



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C21/2015

“POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C21/2015**, para la adquisición de “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF , ACTUALIZACIONES AL SIIF” , en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF” , el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de una partida.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 21 de Julio del año 2015**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto)**, por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 horas del día 16 de Julio 2015**
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado o carta poder notariada para representar al representante legal.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados y demás impuestos que en su caso correspondan. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 27 de Julio de 2015**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta compromiso o similar en el que el participante garantice los bienes o servicios por un año.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- d) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del

servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante Legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo

autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes o servicios que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

A petición del Participante en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del **50%, con el I.V.A. incluido**, del monto total de la orden de compra y/o contrato.

Los Participantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total de la orden de compra y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes. En ningún caso la solicitud y recepción del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20.2 Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia** de **Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) **copias** del **Contrato**.
- e) 2 (dos) **copias** del **Acta de Resolución de Adjudicación**.
2 (dos) **copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Julio de 2015.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C21/2015 "POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF"

PARTIDA UNICA

ANEXO TECNICO:

POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) DEL MÓDULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF

**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA
SIIF**



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera



1 de 38



Contenido

Contenido.....	2
I. Antecedentes	3
II. Objetivos del proyecto	4
III. Experiencia del Proveedor adjudicado	6
A. Comprobar experiencia en el SIIF.....	6
IV. Requerimientos para la Fase IV	7
V. Plan de Trabajo, Entrega del Producto y Garantía:	31
VI. Anexos	33
A. Anexo I Obligaciones del Proveedor para el proyecto.....	33
1. Grupo Coordinador.....	33
2. Perfiles y funciones del Recurso Humano, que el Proveedor deberá de procurar facilitar para el proyecto.....	34
B. Anexo II Equipo de trabajo de apoyo.....	35
1. Equipo de Trabajo.....	36
2. Perfiles y funciones del personal que asignará el PROVEEDOR.....	36
3. Forma de pago:.....	38



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Crizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

2 de 38

ANEXO TÉCNICO

POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), DEL MÓDULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DEL SIIF (SIIFED), ACTUALIZACIONES AL SIIF

I. Antecedentes.

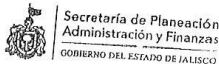
En Febrero de 2011 el Gobierno del Estado de Jalisco implemento la FASE I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, así como la actualización funcional del Sistema Integral de Información Financiera del Estado de Jalisco (SIIF Jalisco).

En agosto de 2012, se desarrollaron los requerimientos técnicos solicitados en la FASE II, concerniente a la Implementación de la LGCG, exigible durante 2012 en el SIIF Jalisco, así como la modificación de funcionalidad para el manejo de anticipos en el SIIF.

En el 2014 se desarrolló la Fase III, en la cual –principalmente- se modificó todo el SIIF para permitir configurar la clave presupuestal con 44 dígitos, así como para integrarle la funcionalidad necesaria para que puedan integrarse nuevas estructuras administrativas.

Para la Fase IV, motivo del presente Anexo, el alcance del mismo se enfoca a adecuar nuevamente el SIIF Jalisco, para que cumpla con las más recientes publicaciones normativas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El detalle del alcance de cada uno de estos requerimientos se especifica en la sección IV **Requerimientos Técnicos**.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

3 de 38

II. Objetivos del proyecto

A. Objetivos

- Actualizar el Modulo del Sistema Integral de Indicadores Financieros, de Evaluación y Desempeño del SIIF (SIIFED), para que pueda integrársele la estructura actual programática con clave de 44 posiciones.
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para que presente los informes programáticos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC en Octubre de 2014.
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para que presente los Indicadores de postura fiscal, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Octubre de 2014.
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para que presente los estados presupuestarios, siendo estos el analítico de ingresos y el analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Octubre de 2014.
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para que emita la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Norma para la difusión a la ciudadanía, según el formato de los lineamientos establecidos por el CONAC para dicho fin en el primer semestre de 2013
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para que presente los estados financieros que ya tiene integrados, pero con los nuevos formatos, niveles de desagregación y cortes establecidos por el CONAC en octubre de 2014.
- Actualizar el **SIIF Jalisco** para cambiar la metodología de determinación del momento del devengado del presupuesto de ingresos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC en el segundo semestre de 2013.
- Actualizar el Módulo de Deuda Pública, perteneciente al **SIIF Jalisco**, para que genere Solicitud de Pago, cuando se realice el pago de la mensualidad de cada crédito.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

4 de 38

B. Justificación del Proyecto

Actualmente el SIIF, es el sistema GRP con el cual opera el Gobierno de Jalisco. A través de éste, se realiza la administración financiera del Estado, misma que cumple no solo con las disposiciones de la LGCG establecidas hasta el 2013 y las disposiciones normativas del estado de Jalisco, sino que además, las particularidades funcionales de la SEPAF.

El nuevo conjunto de requerimientos, detallados en la presente propuesta implica incluir nueva funcionalidad a algunos módulos que ya existen en el SIIF, además de desarrollar por completo otros módulos como el de Deuda Pública.

Los objetivos de esta fase, representados por los requerimientos solicitados por áreas internas y por el CONAC, rebasan en conjunto la capacidad de respuesta de la Dirección de Tecnología Financiera, la cual se encuentra atendiendo tanto los requerimientos de 2015, como la operación.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

5 de 38

III. Experiencia del Proveedor adjudicado.

A. Comprobar experiencia en el SIIF

Presentar 3 tres cartas originales que dejen como evidencia que el SIIF ha sido implementado por el proveedor a satisfacción del cliente en entidades estatales, municipales o federales.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

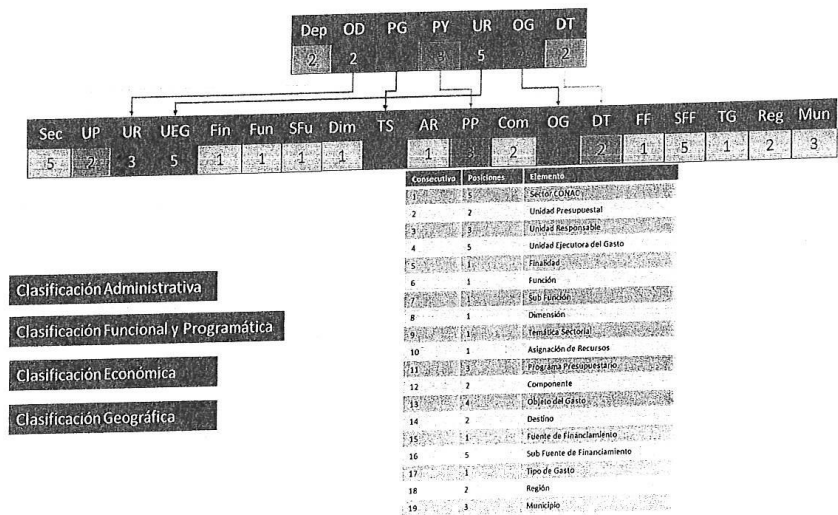


6 de 38



IV. Requerimientos para la Fase IV

1. Actualizar la Póliza de Mantenimiento del SIIF para la adecuación del Módulo del Sistema Integral de Indicadores Financieros, de Evaluación y Desempeño del SIIF (SIIFED), con la finalidad de presupuestar así como dar un seguimiento al presupuesto una vez autorizado con las 44 posiciones con las que actualmente cuenta el SIIF Jalisco, así como incluir cambios en los diferentes clasificadores que conforman la clave presupuestal.
 - a. Especificación de la conformación de la clave presupuestal para el Modulo del Sistema Integral de Indicadores Financieros, de Evaluación y Desempeño del SIIF (SIIFED).



- b. Requerimientos en los que deriva:
 - Configurar dentro de un nivel del Plan Estratégico la Clasificación Programática:


**Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR, 2015

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

7 de 38

Catálogo de Niveles de Plan Estratégico

Indicadores: Encuadre UFG, Clasificador Funcional, Programación

Temática Sectorial: Encuadre Clasif. Programático

Nivel	Clave	Descripción	Indicadores	Encuadre UFG	Clasificador Funcional	Programación	Temática Sectorial	Año
1	01	Ex-Rector						2013
2	02	Programa						2013
3	03	Subprograma						2013
1	04	Demarcación						2014
2	05	Temática						2014
2	06	PF AS						2014

- Crear un catálogo adicional para incluir el Clasificador programático Conac como un elemento de la clave presupuestal

Catálogo de Clasificador Programático Conac

Clave	Descripción
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
S	Sujetos a Reglas de Operación
U	Otros Subsidios

Clave: Descripción:

Nuevo Guardar Borrar Cerrar Imprimir Report

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signature]

11 MAR. 2015

Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

- Crear una liga directa entre la temática sectorial y el nuevo catálogo del clasificador programático Conac

Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco

PLAN ESTRATÉGICO

- Aprobación 2014
- 11 Ejercicios y sus subejercicios
 - 11 Ejercicios y sus subejercicios
 - 11 Ejercicios y sus subejercicios
 - 11 Ejercicios y sus subejercicios
- 12 Ejercicios y sus subejercicios
- 13 Ejercicios y sus subejercicios
- 14 Ejercicios y sus subejercicios

- Delimitando por ende a que el usuario solo pueda presupuestar cada clave presupuestal de acuerdo al tipo de gasto previamente ligado a la partida específica.

Calendarrización

Clave Presupuestal
01 006363000011

Objeto del Gasto

Seleccione un Obj. del Gasto Destino Seleccione un Destino

Tipo gasto CONAC Fuente de Financiamiento Seleccione una Fuente de

- Permitir que se pueda presupuestar a más de una Unidad Ejecutora del Gasto, siempre y cuando la Unidad Ejecutora del Gasto pertenezca a la misma Unidad Presupuestal

Solo debe mostrar los que recurso presupuestado tengan

Nombre de la Dependencia	A. Inicial	P. Adicional	Suma
00002 Despacho del Secretario General de Gobierno	5,704,485	0	5,704,485
00003 Dirección de Patrimonio Inmobiliario	0	0	0
00004 Subsecretaría de Asuntos de Interior	0	0	0
00005 Dirección General de Asuntos Agrarios	0	0	0
00006 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	0	0	0
Total	5,704,485	0	5,704,485

Agregar columna al inicio que indique la UP y UR. Las UEG que deberá mostrar serán las pertenecientes a la UP y no solamente a la UR

Cambiar validación para que la UEG seleccionada pertenezca a la UP sin importar la UR. El dato de UEG debe de mostrar la UP-UR y UEG

Clave Presupuestal	Capítulo de Gasto	Capítulo	A. Inicial	P. Adicional	Suma
01002	01002	01002	0	0	0
01002	01002	01002	5,900,000	0	5,900,000
01002	01002	01002	2000	0	2000
01002	01002	01002	114,550.76	0	114,550.76

- Integrar el elemento componente, a la clave presupuestal

Calendarrización

Clave Presupuestal
01 006363000011

Componente

Seleccione un componente



11 MAR. 2015

Va. Bn. Técnica
Dr. José Antonio Orizaga Traje
Director de Tecnología Financiera

10 de 38

- Integrar los elementos de la Fuente y Subfuente de Financiamiento a la clave presupuestal.

Calendización

Clave Presupuestal
01 008363000011

Objeto del Gasto

Seleccione un Or, del Gasto Destino Seleccione un Destino

Tipo gasto: CONAC Fuente de Financiamiento Seleccione una Fuente de:

- Presupuestar en más de un registro del clasificador programático Conac por cada uno de los programas presupuestarios, siempre y cuando se encuentre ligado al nivel del plan estratégico en el que se encuentre presupuestando.

PP Asignación de Recursos

PP AR Seleccione un PP AR

- Presupuestar a nivel Clasificación Geográfica de la Clave Presupuestal, teniendo dicho apartado el siguiente comportamiento:

Cuando en un programa se seleccione **Ámbito Estatal**, en la pestaña de Ubicación

En la pestaña de Presupuestar, la clasificación Geográfica aparecerá por default **Región: Estatal** y en el combo text de Municipio solo aparecerá la opción de: **Todos los municipios**

Cuando en un programa se seleccione **Ámbito Regional**, en la pestaña de Ubicación

En la pestaña de Presupuestar, la clasificación Geográfica por default será la región que se hubiere seleccionado.

Y en el combo text de Municipio será la opción del registro que tengamos de la región, ejemplo **Todos los Municipios de la Región Centro**



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

11 de 38

Nota. Cuando en un programa Presupuestario se seleccionen más de dos regiones en el **Ámbito**,
Entonces en la pestaña de Presupuestar, la clasificación Geográfica, habilitará en el combo text de Municipio los registros que se tenga para cada una de las regiones que se hubieran seleccionado, y una vez que se seleccione la opción deseada, pondrá en automático la región que pertenece.

Quando en un programa se seleccione **Ámbito Municipal**, en la pestaña de Ubicación

En la pestaña de Presupuestar, en la clasificación geográfica, en el combo text de Municipio será la opción de municipio que se hubiera seleccionado.

Y el campo de Región se llenará en automático de acuerdo a la región a la que pertenezca el Municipio.

Nota. Cuando en un programa Presupuestario se seleccionen más de dos municipios en el **Ámbito**.

Entonces en la pestaña de Presupuestar, la clasificación Geográfica, habilitará en el combo text de Municipio los registros que se hubieran seleccionado. Y una vez que se seleccione la opción deseada pondrá en automático la región a la que pertenezca.

Clasificador	Vinculación al PED	Propósito	Componentes	Ubicación	Resumen Prest.
Bitácora	Firmas	Validación Presupuestal	Seguimiento		
Territorio y población beneficiada					
*Ámbito	Estatal				
	(SELECCIONAR)				
	Estatal				
<input checked="" type="checkbox"/> Jalisco	Regional				
	Municipal				
	Municip				
	TEUCHITLAN				
	TEQUILA				
	TALA				
	SAN MARTIN HIDALGO				
	SAN MARCOS				
	MAGDALENA				


**Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

12 de 38

- Cambiar la pestaña en donde se presupuesta cada una de las claves presupuestales, para que contemplen todos los elementos presupuestales, quedando un preliminar de la siguiente manera:

Categorización	
Clave Presupuestal 01 006363000011	
Componente Componente Seleccione un componente	
Clasificación Programática CONAC Programa Conac Seleccione un PP AR	
Objeto del Gasto	
Seleccione un Obj. del Gasto	Destino Seleccione un Destino
Tipo gasto CONAC	Fuente de Financiamiento Seleccione una Fuente de
Sub-Fuente de Financiamiento Seleccione una Fuente de	
Clasificación Geográfica	
Región	
Municipio	
Presupuesto Adicional	
<input type="checkbox"/> P. Adicional	
Justificación	
Ppto Anual Adicional	
Presupuesto	
Tech. Básico	Asignado

2. Actualizar el SIIF Jalisco para que presente los Estados e informes programáticos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC en Octubre de 2014.

Actualizar el SIIF Jalisco para que se visualice como reporte adicional el Estado e Informe Programático, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el CONAC en Octubre de 2014, y el cual deberá de presentar la siguiente estructura:



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

13 de 38

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Concepto	Nombre del ítem pánico					
	Cuenta por Concepto Programático					
	De 1000 y 1000					
	Gasto					Subtotal
	Asignado	Cometido (Programado)	Modificado	Cancelado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3+4+5)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipales						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Licenciamiento Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Cooperaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial						
Obligaciones Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Caso financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

- Actualizar el SIIF Jalisco para que presente los Indicadores de Postura Fiscal, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Octubre de 2014.

Actualizar el SIIF Jalisco para que emita el Reporte de Indicadores de Postura Fiscal de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Octubre de 2014 en base a la siguiente estructura:



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

11 MAR. 2015

Vc. Bn. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Tejeda
Director de Tecnología Financiera



Nombre del Ente Público
Indicadores de Postura Fiscal
Del XXXX al XXXX


Gobierno	Estimado	Devenido	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado	Devenido	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (Va III - IV)			

Concepto	Estimado	Devenido	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)			

- 1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
- 2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

4. Actualizar el SIIF Jalisco para que presente los estados presupuestarios, siendo estos el analítico de ingresos y el analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Octubre de 2014.



Actualizar los estados presupuestarios que actualmente emite el SIF Jalisco Conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC en Octubre de 2014.

Siendo los siguientes:

a. Estado Analítico de Ingresos:

Mostrará la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forme parte de ellos a una fecha determinada.

Estado Analítico de Ingresos						
Categoría de Ingresos	Ejercicio 2015					
	Presupuesto	Asignaciones y Transferencias	Devengado	Recaudado	Porcentaje	Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejores						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
			Ingresos excedentes			

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Ingresos						
Categoría de Ingresos	Ejercicio 2015					
	Presupuesto	Asignaciones y Transferencias	Devengado	Recaudado	Porcentaje	Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Ingresos del Gobierno						
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejores						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
			Ingresos excedentes			

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Dr. José Antonio Ortizaga Trajo
Director de Tecnología Financiera




b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

El cual mostrará a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y situaciones de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación.

Así mismo la clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

1. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
2. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
3. Clasificación Administrativa
4. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Gobierno del Estado de Jalisco Estado Analítico del Trabajo del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (Cuentas y Subcuentas) 2015 (01/01/2015 - 31/12/2015)						
Concepto	Cuenta					Subtotal
	Aprobada	Ampliaciones (Revoluciones)	Reservada	Cancelada	Pagada	
	1	2	3 (1+2)	4	5	6 (3+4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vb. Bn. Técnico
 Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera






Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público						
Obras Públicas en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Comentarios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Costos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)						
Total del Gasto						



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

Gobierno del Estado de Jalisco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) Del 2002 al 2003						
Concepto	Egresos					Subajustado
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 a (1+2)	4	5	6 a (3+4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Diminución de Pasivos						
Total del Gasto						

Gobierno del Estado de Jalisco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 2002 al 2003						
Concepto	Egresos					Subajustado
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 a (1+2)	4	5	6 a (3+4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Poderes y Municipios) de Jalisco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 2002 al 2003						
Concepto	Egresos					Subajustado
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 a (1+2)	4	5	6 a (3+4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Organos Autónomos						
Total del Gasto						

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

V. B. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

Sector Parastatal del Gobierno (Estados Financieros Consolidados)						
Estado Anualizado del Ejercicio del Presupuesto de Gastos (Presupuesto Consolidado)						
Concepto	Ejercicio					Total
	Aprobado	Modificaciones (Acreditaciones)	Modificados	Cancelados	Reservas	
	1	2	3 (1+2)	4	5	6 (3+4)
Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Parastatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Parastatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Parastatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Membres del Sector Público (Estados Financieros Consolidados)						
Estado Anualizado del Ejercicio del Presupuesto de Gastos (Presupuesto Consolidado)						
Concepto	Ejercicio					Total
	Aprobado	Modificaciones (Acreditaciones)	Modificados	Cancelados	Reservas	
	1	2	3 (1+2)	4	5	6 (3+4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transferencias de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

11 MAR. 2015

Vo.Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la estructura y contenido de información, atendiendo como mínimo lo siguiente:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: Impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, controlaría social y acceso a la información.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Ms. Re. Técnico

Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

6. Actualizar el **SIIF Jalisco** para que presente los estados financieros que ya tiene integrados, pero con los nuevos formatos, niveles de desagregación y cortes establecidos por el CONAC en octubre de 2014.

Actualizar los reportes CONAC que actualmente emite el SIIF Jalisco conforme a los lineamientos que publicó dicho comité el día 06 del mes de octubre de 2014.

Siendo los siguientes:

- a. El Estado de Situación Financiera se presentarán armonizados al tercer nivel.

Estado de Situación Financiera		Al 31/12/2014		"Cifras preliminares"	
	2014	2013		2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	4,184,253,425.41	4,882,856,711.00	PASIVO CIRCULANTE	9,759,328,851.51	8,261,828,760.14
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,104,061,146.81	5,208,887,308.06	CLIENTES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,274,594,612.73	4,507,263,266.60
DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,081,250,375.65	1,676,028,402.54	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	971,618,879.35	876,976,276.84
PLAZADAS	0.00	0.00	PLAZO		
ESTIMACIÓN POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-10,904,310.94	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	6,646,058,027.44	7,568,885,109.63	FUNCIONES Y DEBERES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,463,897,275.37	3,004,400,219.06
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEBERES FINANCIEROS, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,406,267,151.75	3,023,414,890.07	PASIVO NO CIRCULANTE	17,011,065,072.42	17,251,923,614.95
DEBERES FINANCIEROS	4,102,373,370.05	3,712,405,180.68	CLIENTES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS DEBERES	47,893,781.70	30,949,709.39	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	17,011,065,072.42	17,251,923,614.95
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	11,841,451,453.01	14,449,112,345.63	FUNCIONES Y DEBERES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
			ACUMULACIÓN AL PASADO	0.00	0.00
			PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
			TOTAL PASIVO	26,811,417,923.93	25,544,253,280.09
			AGENCIA PÚBLICA PATRIMONIO		
			AGENCIA PÚBLICA OPERATIVA O CONTRIBUCIO	1,874,790,443.75	1,874,790,443.75
			RESERVACIONES	1,874,790,443.75	1,874,790,443.75
			CONTRATACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00
			AGENCIA PÚBLICA PATRIMONIO GENERAL	-12,841,726,814.63	-11,058,941,469.21
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (UNO) O DEL EJERCICIO	265,767,840.07	1,902,214,476.96
			RESULTADOS DEL EJERCICIO O DE EJERCICIOS ANTERIORES	-13,108,402,664.44	-15,178,618,945.40
			REVALUACIONES	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RESTRICCIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	91,840,711.74	125,463,969.53
			EJERCICIO OPERATIVO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00
			RESULTADO POR PERDIDAS O GANANCIAS	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENDENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			TOTAL DEUDA PÚBLICA PATRIMONIO	-10,970,966,470.88	-11,154,151,036.46

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

V. B. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

23 de 38

b. El Estado de Actividades se presentarán armonizados al tercer nivel.



Estado de Actividades
Del 01/01/2014 al 31/12/2014

	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	10,475,047,058.23	10,119,779,362.11
IMPUESTOS	2,427,034,815.08	2,879,194,698.56
DEPECOS	2,328,462,542.15	1,599,058,346.51
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	114,036,803.07	171,052,115.19
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,535,216,466.92	5,081,371,039.85
PARTICIPACIONES, APORTEOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,148,071,190.50	19,222,321,070.44
PARTICIPACIONES PASIVAS	64,833,722,923.92	59,269,418,124.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,267,348,266.58	13,993,812,075.85
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	152,694,356.82	55,034,246.73
INGRESOS FINANCIEROS	74,486,026.99	52,054,822.09
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS FINANCIEROS	78,108,329.84	2,039,424.64
TOTAL DE INGRESOS	89,727,323,205.56	89,467,023,676.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNDAMENTO	24,465,039,123.15	22,039,637,979.80
SERVICIOS PERSONALES	21,177,331,699.53	19,411,461,322.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	941,263,022.17	841,136,821.84
SERVICIOS GENERALES	2,281,974,462.40	1,826,179,618.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,967,450,043.82	23,804,219,291.62
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	27,869,039,772.75	26,250,481,021.82
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,822,014,205.19	4,711,437,496.12
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	2,067,228,597.87	1,012,682,234.09
AYUDAS SOCIALES	2,024,423,569.71	1,439,010,186.17
PENSIONES Y JUERILACIONES	497,429.83	497,793.41
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	512,254,000.52	0.00
DONATIVO	21,018,368.14	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTEOS	15,280,671,725.19	14,237,329,026.62
PARTICIPACIONES	10,273,829,622.00	9,407,850,845.84
APORTEOS	5,046,842,103.19	4,829,478,180.78
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,022,822,740.84	1,104,462,441.62
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,011,624,365.15	1,029,975,856.25
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,091,183.52	10,833,899.82
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9,017,182.17	61,239,254.61
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	1,670,172,722.46	261,670,265.66
PROVISIONES	390.00	0.00
OTROS GASTOS	1,670,172,442.46	261,670,265.66
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	89,466,731,265.49	81,516,827,159.22

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO 261,767,840.07 1,990,214,476.96

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Mo. Bo. Yénco
Dr. José Antonio Ortaño Trejo
Director de Tecnología Financiera

24 de 38

c. El Estado de Variación de la Hacienda Pública se presentarán armonizados al tercer nivel.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio
 Período 2013 - 2014
 Diciembre 2014

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2013	1,874,790,443.73	-13,049,335,963.37	0.00	0.00	-11,174,545,519.64
RECTIFICACIONES DE RESERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL ANTES DEL EJERCICIO	1,874,790,443.73	-13,049,335,963.37	0.00	0.00	-11,174,545,519.64
ATENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO N ETC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	1,874,790,443.73	-13,049,335,963.37	0.00	0.00	-11,174,545,519.64
GANANCIAS/PÉRDIDAS POR REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVADOS DE EJERCICIO ANTERIORES/DEBENEFIC	0.00	-1,933,027,394.39	0.00	0.00	-1,933,027,394.39
OTRAS VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO N ETC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013	1,874,790,443.73	-17,972,233,337.36	0.00	0.00	-16,097,442,893.63
RECTIFICACIONES DE RESERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	-37,583,271.49	0.00	-37,583,271.49
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	0.00	0.00	-37,583,271.49	0.00	-37,583,271.49
PATRIMONIO NETO INICIAL ANTES DEL EJERCICIO	1,874,790,443.73	-17,972,233,337.36	-37,583,271.49	0.00	-16,139,006,163.10
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ATENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO N ETC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	1,874,790,443.73	-17,972,233,337.36	-37,583,271.49	0.00	-16,139,006,163.10
GANANCIAS/PÉRDIDAS POR REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVADOS DE EJERCICIO ANTERIORES/DEBENEFIC	0.00	0.00	260,767,840.07	0.00	260,767,840.07
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO N ETC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALOR NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2014	1,874,790,443.73	-17,972,233,337.36	223,184,568.58	0.00	-15,874,238,325.95

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

- d. El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentará acorde a la apertura establecida en el Estado de Situación Financiera, concordando con el inciso c) de la fracción I del artículo 46 de la LGCG.



Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 2013 al 2014

	Origen (2013 - 2013-1)	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventario		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
Pasivo		
Pasivo Circulante	(2013-1 - 2013)	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	(2013-1 - 2013)	
Hacienda Pública/Estado/Contribución		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR, 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

e. El Estado de Flujos de Efectivo.

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	
Impuestos	
Cuentas y Aportaciones de Seguros Sociales	
Contribuciones de trabajo	
Dividendos	
Productos de Tipo Comercio	
Apoyos financieros de Tipo Comercio	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no contemplados en las Disposiciones de la Ley de Ingresos Contables en Ejercicio Finales Anteriores	
Perdidas de Liquidación Neto	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	
Otras Operaciones de Operación	
Aplicación	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias financieras y Aportaciones al Sector Público	
Transferencias al resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Dedicadas	
Prestaciones y Jubilaciones	
Transferencias a Pasadizos Mandatos y Contratos Analógicos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Derechos	
Transferencias al Exterior	
Participaciones	
Aportaciones	
Compras	
Otras Aplicaciones de Operación	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Bienes Muebles	
Otras Operaciones de Inversión	
Aplicación	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Bienes Muebles	
Otras Aplicaciones de Inversión	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Empleo de Recursos	
Interés	
Emitido	
Otras Operaciones de Financiamiento	
Aplicación	
Servicios de la Deuda	
Interés	
Emitido	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	
Incremento/Disminución Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	

f. El Estado Analítico del Activo se presentarán armonizados al tercer nivel.

Estado Analítico del Activo
del 01/01/2015 al 31/12/2015



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	Saldo Inicial (S) 2015	CARGOS DEL PERIODO 2015	ABONOS DEL PERIODO 2015	Saldo Final (S) 2015	VARIACIÓN DEL PERIODO (S)
1	ACTIVO	16,039,247,249.66	14,477,240,466.10	12,218,427,332.67	00	-16,039,247,249.66
11	ACTIVO CORRIENTE	8,236,131,856.21	14,477,240,466.10	12,218,427,332.67	00	-4,216,111,609.89
111	EJECIVO Y EQUIVALENTOS	4,145,426,333.63	12,279,661,943.83	10,816,361,462.44	00	-1,115,868,313.62
112	RECURSOS A DISPOSICIÓN DE EJECIVO Y EQUIVALENTOS	2,690,226,292.73	4,197,720,089.04	2,122,246,070.23	00	-2,690,226,292.73
113	ACTIVO NO CORRIENTE	9,793,215,713.44	15,443.20	00	00	4,793,215,713.44
1131	SENYO INMUEBLES, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5,827,811,819.38	00	00	00	-3,827,811,819.38
1132	SENYO MUEBLES	4,206,433,819.73	15,443.20	00	00	-4,206,433,819.73
1133	ACTIVO FINANCIERO	47,367,660.33	00	00	00	-47,367,660.33

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

- g. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presentarán armonizados al tercer nivel.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Periodo del 01/01/2014 al 31/12/2014

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PRUAS ACREEDOR	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
UNIDAD PÚBLICA				
CORRFO PLAZA				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
	PESOS	BANCO DEL SAJCO, S. A.	873,677,519.83	371,472,873.23
	PESOS	BANCO INTERACCIONES, S. A.	25,177,744.32	0.00
	PESOS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	22,829,048.22	24,482,152.00
	PESOS	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	41,228,244.12	58,283,183.28
	PESOS	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	221,371,813.87	228,228,016.98
	PESOS	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	483,289,417.95	548,083,111.37
	PESOS	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	14,091,438.07	15,216,384.41
	PESOS	BANCO, S. A.	22,214,288.00	0.00
	PESOS	SCOTIABANK, S. A.	83,827,181.88	83,090,303.82
LARGO PLAZO				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
	PESOS	BANCO DEL SAJCO, S. A.	17,251,022,814.58	18,343,858,348.42
	PESOS	BANCO INTERACCIONES, S. A.	920,482,028.82	0.00
	PESOS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	323,261,220.22	300,378,018.24
	PESOS	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	2,682,181,813.94	2,254,882,828.22
	PESOS	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	2,281,015,473.98	2,124,887,424.98
	PESOS	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	5,482,090,881.27	5,482,898,722.27
	PESOS	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	228,328,124.82	214,103,280.21
	PESOS	BANCO, S. A.	228,222,278.00	0.00
	PESOS	SCOTIABANK, S. A.	144,524,124.87	237,838,276.49
OTROS PASIVOS				
			1,318,841,848.25	2,254,308,100.28
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			25,843,263,388.09	26,811,417,522.52

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Dr. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera



7. Actualizar el SIIF Jalisco para cambiar la metodología de determinación del momento del devengado del presupuesto de ingresos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC en el segundo semestre de 2013.

Actualizar el SIIF Jalisco para cambiar la metodología de registro de determinación del momento del devengado del presupuesto de ingresos de acuerdo a los lineamientos de las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos establecidos por el CONAC el 08 de Agosto de 2013.

Estos cambios fueron motivados a que en la Ley de Contabilidad Gubernamental se define en el artículo 4, fracción XIX a los ingresos devengados como "el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos"

Por lo que en las Normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos publicadas en el Diario Oficial de la

Federación del 09 de diciembre de 2009, en su numeral IX se establecía que el ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. Y que en el caso de resoluciones en firme o definitivas, y pago de parcialidades se debían reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades respectivamente.

Cambiándose lo anterior en la publicación del 08 de agosto de 2013 para quedar como sigue:

- Los ingresos presupuestarios, se deberá de registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios, y aportaciones.
- Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el devengado a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de la percepción del recurso.
- En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el devengado al momento de cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de percepción del recurso.
- Cuando se emita una autorización para pagar a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, el importe pendiente de pago se registrará en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 y en un abono a la cuenta 2.1.5.9. Cuando se reciba la parcialidad o el pago diferido, se registra el ingreso devengado y el recaudado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE PULQUE

11 MAR. 2015

No. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Planeación, Estructura y Finanzas

Debiendo quedar por lo tanto los criterios generales para el tratamiento de los momentos contables de los Ingresos devengado y recaudado de esta forma:

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos		Percepción del recurso.
Devolución		Efectuar la devolución.
Compensación		Efectuar la compensación.
Cuotas y aportaciones de seguridad social		Percepción del recurso.
Contribuciones de mejoras		Percepción del recurso.

Derechos	Percepción del recurso.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por venta de bienes y servicios	La emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.	Percepción del recurso por la venta de bienes y servicios.
Participaciones	Percepción del recurso.	
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del recurso.
Recursos por convenios	Percepción del recurso	
Financiamientos	Que se reciben los recursos.	

8. Actualizar el Módulo de Deuda Pública, perteneciente al **SIIF Jalisco**, para que genere Solicitud de Pago, cuando se realice el pago de la mensualidad de cada crédito.

Se realizará la actualización del Módulo de Deuda Pública, perteneciente al **SIIF Jalisco**, de tal forma que cuando se indique en el Módulo el pago de una mensualidad de un crédito estatal, está genere una Solicitud de pago, pudiéndose dar el seguimiento a los estatus a dicha Solicitud desde el módulo de Ejercicio Presupuestal.

Ahora bien, para dicha Solicitud de pago se establecerá la captura del beneficiario, ya que varía dependiendo de la forma en que se paguen los créditos, pudiendo ser transferencia interna o directamente al banco con el que se tenga contratada la deuda, también se generará en automático el concepto de la solicitud, y habilitándose para su selección las claves presupuestales correspondientes al pago de amortizaciones, de interés y de comisiones, siempre y cuando, dichas claves presupuestales cuenten con disponibilidad en el mes en que se realice el pago.

Así mismo, al generarse una solicitud de pago, se realizará la afectación contable y presupuestal en sus momentos del comprometido, devengado, ejercido y pagado, pudiéndose dar el caso también, en el que se inicie desde el momento comprometido, y que por lo tanto se deba hacer mención de la justificación del compromiso por el pago de dicho crédito, teniendo que establecerse uno o varios eventos genéricos, con la finalidad de que se cubra el registro contable y presupuestal de la amortización, el registro del pago de interés, y del pago de la comisión.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 MAR. 2015

Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
Director General

9. Asignación de dos recursos expertos en Power Builder por tres meses cada uno para que la DTF les asigne tareas y administre tanto el avance como la calidad de las mismas.

V. Plan de Trabajo, Entrega del Producto y Garantía:

El plan de trabajo para el desarrollo de los alcances especificados en esta propuesta se entregará al inicio del proyecto, el mismo tendrá una duración hasta seis meses.

Se entregarán los desarrollos incluidos en esta propuesta, para que la DTF y Usuarios de la SEPAF, efectúen las pruebas que consideren necesarias para satisfacer los controles de seguridad establecidos por la DTF, una vez que el proveedor haya realizado sus pruebas de QA dará este derecho al área de QA de la DTF.

Una vez que el módulo sea corroborado funcionalmente por la DTF, está firmando a satisfacción en lo que a lo técnico se refiere, permitiendo corroborar ante las áreas operadoras, que el producto terminado cumpla con sus expectativas, firmando a satisfacción, en cuanto a la operación se refiere.

La responsabilidad del proveedor concluye con las pruebas funcionales que efectúe la DTF, quién deberá firmar de conformidad la entrega del proyecto o en su caso, entregar observaciones precisas y por escrito, respecto al funcionamiento que considere inadecuado de los módulos. Dichas observaciones deberán de estar sustentadas en los términos de la presente Propuesta Técnica en el apartado de "Alcances".

Al concluir los productos y servicios objeto de la presente Propuesta Técnica, EL **PROVEEDOR** entregará a la DTF una constancia de producto terminado, para cuestiones de documentación, mismo que contendrá una relación de todos los formatos de entrega y constancias que se hicieron llegar ante la Coordinación de Proyectos de la DTF; en dicha relación se indicará cada uno de los entregables establecidos en esta Propuesta Técnica. EL Coordinador de Proyectos de la DTF, deberá firmar de conformidad la "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO" o en su caso, entregar observaciones precisas y por escrito respecto a su contenido. Dichas observaciones, deberán estar sustentadas en los términos de la presente Propuesta Técnica.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

31 de 38

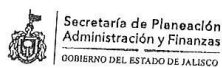
1. Tipo de entregable:

2.1 El producto desarrollado (código fuente), deberá entregarse en la Dirección de Tecnología Financiera, anexando los documentos de adjudicación de compra entregados por la Dirección General de Abastecimientos. Para ello, deberá entregarlo de la forma siguiente:

2.1.1. Medio electrónico mediante una memoria USB y DVD, en dos tantos: para el Director General de Tecnologías de Información y para el Director de Tecnología Financiera.

2.1.2. En este sentido, la entrega formal del sistema desarrollado se entenderá como la versión final, una vez que se haya cumplido el total de las observaciones recomendadas por el personal directivo del Gobierno, lo cual será evidenciado mediante escrito oficial y formal del proveedor que contenga el Vo. Bo. del Dr. José Antonio Orizaga Trejo, Director de Tecnología Financiera.

2. El proveedor ofrecerá la garantía de servicios objeto del contrato por 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto.



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera



32 de 38



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Crizaña Trejo
Director de Tecnología Financiera



VI. Anexos

A. Anexo I Obligaciones del Proveedor para el proyecto.

Para garantizar el éxito del proyecto, el Proveedor se obliga a cumplir con todos y cada uno de los requisitos que aquí se señalan.

1. Grupo Coordinador.

Designar en forma oficial el Grupo Coordinador del **SIIF**-Estado, esto en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la firma del contrato, el grupo estará integrado por personal con los perfiles especificados en el Punto 2 de este ANEXO I. "Perfiles y funciones del Recurso Humano" de este mismo anexo, que por consecuencia cumplen con los conocimientos suficientes sobre la materia que corresponda a cada uno para dirigir los esfuerzos del plan de trabajo.

La buena marcha del proyecto de Actualización del **SIIF** Jalisco requiere que se seleccione a los funcionarios más capaces en las responsabilidades que se les asignen dentro del Grupo Coordinador y con un alto grado de conocimiento de la administración pública y del **SIIF** Jalisco, ya que serán los líderes del proyecto ante el resto de sus compañeros.

La DTF proporcionará el apoyo del personal de las Direcciones Generales de Egresos, Presupuestos y Contabilidad según se vaya requiriendo durante el desarrollo de las actividades del proyecto, sin embargo, ese personal no necesariamente debe estar asignado de tiempo completo al proyecto, pero debe tener la disponibilidad de asistir a reuniones y tomar decisiones cuando sean convocados.

La SEPAF a través de los grupos coordinadores, deberá garantizar que los mandos medios y superiores, que tendrán que ser entrevistados por el Proveedor adjudicado para analizar e identificar los procesos que cada uno de ellos opera, dediquen el suficiente tiempo, dentro de sus horarios normales de trabajo o fuera de ellos para satisfacer las preguntas e inquietudes de los analistas y responsables del plan de trabajo.

Para llevar el control todas las actividades relacionadas con esta propuesta se debe utilizar la metodología y herramientas de administración, para este proceso el Proveedor podrá utilizar alguna metodología establecida y reconocida como MOPROSOFT o RUP las cuales son aceptadas como estándar en los procesos internos de la DTF.

El Proveedor, deberá de mantener informado sobre todo avance o eventualidad a la DTF, mediante medios electrónicos, ya sean por correo electrónico o alguna herramienta para este propósito con la que se permita registrar el proyecto, los

requerimientos, el control del avance de los mismos, las minutas –ya sean éstas internas u oficiales-, las tareas asociadas a las minutas o al proyecto, el avance en cada tarea hasta el cumplimiento de las mismas, los Comunicados –ya sean internos u oficiales-, las bitácoras donde se registra el trabajo diario –en el proyecto, en requerimientos específicos o en tareas- y las liberaciones de las diversas versiones de los programas fuentes y ejecutables.

2. Perfiles y funciones del Recurso Humano, que el Proveedor deberá de procurar facilitar para el proyecto.

Perfiles del Puesto

a) Coordinador General

Perfil Funcionario con nivel profesional, con características de alto grado de liderazgo, con conocimientos de la administración y de los procesos del gobierno. Además debe llevar el control del avance del proyecto y mantener el plan de trabajo y su evaluación periódica. Deberá conocer bien los procesos del **SIIF** actuales.

Funciones

- Procurar difundir el proyecto **SIIF** a todos los niveles de la SEPAF involucrados en el mismo.
- Coordinación de las tareas a realizar por parte de los coordinadores de informática y LGCG.
- Evaluación semanal de avances del plan de trabajo.
- Elaboración del plan de contingencia para atacar las desviaciones del plan de trabajo original.
- Gestoría con las áreas involucradas para determinar soluciones a las problemáticas que surjan entre las dependencias normativas y ejecutoras.
- Solicitar recursos presupuestales para garantizar la buena marcha del proyecto en caso de imprevistos y aplicación de actividades de contingencia.

b) Coordinador Informático

Perfil Licenciado o Ingeniero en Sistemas, con título profesional, experiencia de 5 años en el medio, con facilidades para orientar una política de desarrollo estatal en infraestructura informática y en la aplicación de plataformas de hardware y de software, con habilidades para administrar y operar la infraestructura existente y futura, y la administración de la base de datos. Deberá conocer los procesos **SIIF** actuales.

Dr. José Antonio Orizaga Tejeda
Director de Tecnología Financiera

Vo. Bo. Técnico
11 MAR. 2015


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al coordinador general de informes de avances y estatus.
- Coordinación de las tareas comunicaciones y de plataformas.
- Evaluación semanal de avances del plan de trabajo.
- Proporcionar comunicación con la Mesa de Ayuda (HelpDesk) para la atención a usuarios.
- Sugerir la eficiente operación del equipo de cómputo (servidores y clientes) que se utilice para operar el **SIIF**.

c) Coordinador de Complemento LGCG

Perfil Contador Público, con amplio conocimiento de la generación de la cuenta pública, en ingresos y en egresos públicos, contabilidad, principios de contabilidad gubernamental, catálogo de cuentas contables y principalmente, administración del patrimonio. Experiencia como contador mínimo de 10 años, debe ser un buen conocedor y crítico del registro contable y conocer la práctica contable a la perfección. Es indispensable que además conozca a la perfección la configuración actual del **SIIF** y los procesos de configuración.

Funciones

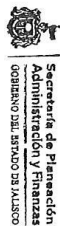
- Definición de los procesos de contabilidad relacionados con los documentos con lineamientos emitidos por el CONAC que se enlistan en el alcance.
- Participar en el proceso de análisis y elaboración de documentos.
- Revisar, validar y autorizar los documentos de análisis
- Solucionar dudas que surjan durante el proceso de diseño e implementación.
- Efectuar pruebas de usuario en detalle
- Autorizar y coordinar la liberación del módulo a producción.

B. Anexo II Equipo de trabajo de apoyo.

Por su parte el PROVEEDOR asignará un equipo de trabajo que estará formado por personal que asistirá en sitio (a las oficinas de la SEPAF del Gobierno del Estado de Jalisco) así como por personal que trabajará de forma remota en el proyecto, desde las oficinas del PROVEEDOR. Para asegurar que el personal que asista a las oficinas de la SEPAF cuente con los permisos de acceso a la red, lugares de trabajo y demás infraestructura que pudiera requerirse, PROVEEDOR se compromete a notificar con al menos tres días de anticipación al arribo del personal a las instalaciones de la SEPAF.

Dr. José Antonio Ortizga Trajo
Bo. Técnico

11 MAR. 2015



11 MAR. 2015



Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

1. Equipo de Trabajo.

A continuación se presenta el equipo de trabajo que se asignará al proyecto:

El personal que trabajará en sitio durante todo el proyecto es el siguiente:

- Líder Administrativo
- Líder Técnico
- Consultores para análisis de procesos gubernamentales
- Programadores (En sitio como de manera remota desde oficinas del PROVEEDOR)

2. Perfiles y funciones del personal que asignará el PROVEEDOR.

a) Líder Administrativo del Proyecto

Perfil Especializado en la administración de proyectos de gran magnitud, con experiencia en haber dirigido la implementación de nuestro GRP –SIIF- en dependencias Federales y otras entidades federativas incluyendo la implementación original del SIIF en Jalisco. Además –en conjunto con el coordinador general del SIIF de la SEPAF- debe llevar el control del avance del proyecto y mantener el plan de trabajo y su evaluación periódica. Cuenta con pleno conocimiento de los procesos SIIF oficiales.

Funciones

- Será quién dirigirá el proyecto por parte del PROVEEDOR
- Entrega ordinaria y extraordinaria al coordinador del proyecto de la SEPAF, a la dirección de operaciones del PROVEEDOR y al consejo de administración del PROVEEDOR de informes de avances y estatus.
- Coordinación de las tareas a realizar por parte de los consultores asignados al proyecto.
- Evaluación semanal de avances del plan de trabajo.
- Elaboración del plan de contingencia para atacar las desviaciones del plan de trabajo original.

b) Líder Técnico

Perfil Consultor Sr. especializado en los procesos del SIIF. Que Haya participado en la implementación del SIIF en varias entidades federativas o municipios. Cuenta con pleno conocimiento de los procesos SIIF oficiales.

Funciones



- Levantar y ratificar requerimientos técnicos, contables y funcionales de los respectivos módulos y trabajos referidos en el presente documento.
- Responsable del diseño y del desarrollo de los nuevos módulos y de las adecuaciones a la funcionalidad del **SIIF** Jalisco.
- Debe coordinar a los programadores que asigne el PROVEEDOR y al coordinador informático de la SEPAF.
- Responsable de coordinar las pruebas unitarias y las pruebas con usuarios, así como la liberación de ejecutables a producción.

b1. Programador

Perfil Desarrollador de software. Cuenta con pleno conocimiento de Power Builder y de INFORMIX. Puede contar con conocimiento de los procesos **SIIF** oficiales.

Funciones

- Responsable del desarrollo de los nuevos módulos y de las adecuaciones a la funcionalidad del **SIIF** Jalisco.
- Responsable de efectuar las pruebas unitarias.
- Responsable de aplicar los impactos referidos en el presente documentos en los respectivos módulos de SIIF Jalisco.

c) Consultores para análisis de Procesos Gubernamentales

Perfil Profesionales con amplio conocimiento del tratamiento de las operaciones de egresos e ingresos del Sector Público, dominio de los Principios de Contabilidad Gubernamental, conoce ampliamente los procesos actuales del **SIIF** oficial. Ha participado en implementaciones del **SIIF** para diversas entidades federativas y municipios.

Funciones

- Asesora al Coordinador LGCG del Grupo Coordinador en:
 - Asesorar en caso de dudas al personal de contabilidad de la SEPAF respecto a la parametrización contable de eventos genéricos y específicos que se requieran, la responsabilidad de la parametrización finalmente recae en el personal de contabilidad de la SEPAF.
 - Encargado de elaborar –basado en las reuniones de trabajo– las especificaciones detalladas de los cambios que deberán efectuarse en el SIIF, así como supervisar la elaboración de los casos de uso y pruebas por parte del personal de la SEPAF,


 Secretaría de Hacienda,
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 11 MAR. 2015
 Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Chizga
 Director de Tecnología Fin.




mismos que servirán como prueba de aceptación de la funcionalidad desarrollada o actualizada.

3. Forma de Pago:

El costo del proyecto es de \$7'044,365.81 por el desarrollo de los puntos del 1 al 8, más \$816,640.00 por el outsourcing especificado en el punto 9; dando un total de \$7'861,005.81 (Siete millones ochocientos sesenta y un mil cinco pesos 81/100 M/N) con IVA incluido siendo el equivalente a \$ 497,532.00 Dólares americanos al día 11 de marzo del 2015.

La forma de pago sería la siguiente:

- Un anticipo por el 50%
- Un pago por el 25% al entregar los puntos 1, 6, 7 y 8 (o a los dos meses de iniciado el proyecto)
- El finiquito por el 25% al concluir la totalidad del proyecto



11 MAR. 2015

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera



ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C21/2015 relativa a la **“POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **[LA]** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

CONCURSO C21/2015 “POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES FINANCIEROS, DE EVALUACION Y DESEMPEÑO DEL SIIF, ACTUALIZACIONES AL SIIF”

TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$__ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN __ COLONIA __ CIUDAD __, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL __% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **Y SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE **XXX**. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.